



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadread.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°120-2025-MPPA-A

Aguaytía, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 04833-2025, que contiene el Informe N° 083-2025-PMHB-SGDEyP-GDSE-MPPA-A del Coordinador del Proyecto; el Informe N° 169-2025-SGDEyP-GDES-MPPA-A del Subgerente de Desarrollo Económico; el Informe N° 078-2025-GDSE-MPPA-A de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 175-2025-SGDEyP-GDSE-MPPA-A del Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo; el Informe N° 081-2025-GDSE-MPPA-A, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe Legal N°146-2025-MPPA-A-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, el literal 5) del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: "El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes: (...) 5. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando éstos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación".

Que, de conformidad con el Informe N° 083-2025-PMHB-SGDEyP-GDSE-MPPA-A, de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Coordinador del Proyecto, presenta el plan operativo anual modificado 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI 2575632, indicando en la fase de ejecución ha realizado un análisis de las actividades, determinando que se tenía que modificar el expediente técnico, por ende, actualizar el POA 2025, con un nuevo cronograma de ejecución hasta el mes de julio del 2025, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del proyecto.

Que, así mismo se tiene que con Informe N° 169-2025-SGDEyP-GDES-MPPA-A de fecha 14 de mayo de 2025 el Subgerente de Desarrollo Económico adjunta el cuadro analítico del proyecto Bijao del año 3 de su ejecución según el POA - 2025 del proyecto en referencia por el monto de S/ 289, 793.40 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 04/100 soles), de acuerdo al saldo balance realizado entre en año 1 y año 2 ejecutado, por lo que la referida subgerencia adjunta el PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI 2575632, dando conformidad y viabilidad para su correspondiente aprobación a efectos de darle continuidad en su ejecución durante el año 2025 de acuerdo al citado plan de trabajo anual modificado que se adjunta.

Que, así mismo se tiene el Informe N°078-2025-GDSE-MPPA-A.de fecha 16 de mayo de 2025; mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, cumple con evaluar el PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI 2575632, ratificando la viabilidad del contenido, por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de fecha 21 de mayo de 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su oportunidad, observó que previamente se requería la aprobación formal de la modificación del expediente técnico, lo cual ha sido subsanado mediante la Resolución de Alcaldía N° 118-2025-MPPA-A, que aprueba la ampliación del plazo sin incremento presupuestal del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI 2575632.

Que mediante Informe N° 175-2025-SGDEyP-GDSE-MPPA-A, de fecha 03 de junio de 2025, el Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo, y la Gerencia de Desarrollo Económico Social a través del Informe N° 081-2025-GDSE-MPPA-A, de fecha 04 de junio de 2025, ambos solicitan evaluación y opinión legal sobre la aprobación del Plan Operativo Anual Modificado – POA 2025, del Proyecto en cuestión.

Que, mediante Informe Legal N°146-2025-MPPA-A-OGAJ de fecha 06 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente la aprobación del Plan Operativo Anual Modificado – POA 2025, del Proyecto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI 2575632, conforme a los informes técnicos y considerandos expuestos en el presente informe. Dejando establecido que el citado proyecto debe ser ejecutado de conformidad con lo establecido por el expediente técnico modificado aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2025-MPPA-A de fecha 28 de mayo de 2025.

Que, habiendo culminado con la evaluación del Plan Operativo Anual Modificado – POA 2025, del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI 2575632;** se concluye que el presente se encuentra conforme en sus contenidos mínimos, por lo que se debe dar su CONFORMIDAD para su APROBACIÓN mediante acto resolutivo, teniéndose en cuenta los informes técnicos y considerandos expuestos en la presente y según se detalla en los documentos que anteceden, dejándose establecido que el citado plan debe ser ejecutado de acuerdo al expediente técnico modificado y por administración directa.

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual Modificado – POA 2025, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL BIJAO EN EL DISTRITO BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI 2575632,** por un monto de S/ 289,793.40 (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y tres con 40/100 soles), conforme a los informes técnicos y considerandos expuestos en el presente informe. Dejando establecido que el citado proyecto debe ser ejecutado de conformidad con lo establecido por el expediente técnico modificado aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2025-MPPA-A de fecha 28 de mayo de 2025.

Artículo 2°.- DISPONER que la **Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás unidades** involucradas continúen con la ejecución del proyecto conforme al Plan Operativo Anual Modificado aprobado y dentro del plazo ampliado autorizado en el expediente técnico.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento, así como el de disponer al funcionario responsable la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
E.LOR. IWAN RONALDO MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

CC:
OGACYGD
Archivo.